



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JUANA LUISA GUEVILAO ALARCÓN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 198518 | RESOLUCIÓN N° E-38040 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · PERQUENCO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-38040, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 198518, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JUANA LUISA GUEVILAO ALARCÓN**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR QUILLEM, COMUNIDAD INDÍGENA EJIDIO PINCHULAO**, de la Comuna de **PERQUENCO**. Rol de avalúo N° **227-134**, Plano N° **09113-33.347-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **5,5 has.**, y deslinda:

Lote "a" Superficie: 5,47 Há. NORTE : Lorenzo Guevilao Pinchulao en línea recta, separado por cerco; ESTE : Camino Publico de Perquenco a Lautaro que lo separa del lote "b" de la misma propiedad, Constanza Sandoval Lagos, Alicia Pailahueque Lagos, Javier Muñoz Pailahueque y Sucesión Fuentealba Díaz; SUR : Juana Guevilao Alarcón, en línea quebrada separado por cerco; OESTE : Beatriz Guevilao Guevilao en línea quebrada separado por cerco. Lote "b" Superficie: 0,03 Há (328,57 m²) NORTE : Lorenzo Guevilao Pichunleo en trazo de 23,87 metros en línea recta, separado por cerco; ESTE : Constanza Sandoval Lagos en trazo de 29,57 metros, línea recta separado por cerco; SUROESTE : Camino Público de Lautaro a Perquenco que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad en trazo de 39,50 metros..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 619 vuelta, N° 1109 del año 1987 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

